

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N°36

En Arica, con fecha 9 de abril de 2021, siendo las 08:35 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reuna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos Presidenta del Comité Triestamental
Sra. Paula Lepe Caiconte Secretaria del Comité Triestamental

Asistentes:

Sr. Bastián Acuña Representante estamento de estudiantes.
Sr. Víctor Alfaro Representante estamento de funcionarios/as
Sr. Víctor Ayala Representante académico Instituto de Alta Investigación
Sra. Carolina Arévalo Representante académica Facultad de Educación y Humanidades.
Sr. Fernando Cabrales Representante académico de la Facultad de Administración y Economía
Sra. Bernardina Cisternas Directora de Planificación, representante académica.
Sr. David Laroze Director Instituto de Alta Investigación, representante académico.
Sra. María Cecilia Godoy Decana (s) representante académico Facultad de Ciencias
Sra. Lidia Collao Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Edgar Estupiñan Representante académico de la Facultad de Ingeniería
Sr. Sergio Funes Representante del estamento de funcionarios/as

Sra. Dayana Farias	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano, representante académico de la Facultad de Ingeniería
Sra. Pilar Mazuela	Decana, representante académica de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sr. Dante Bobadilla	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico, representante académico
Sr. Álvaro Palma	Vicerrector de Administración y Finanzas.
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Luis Mella	Decano, representante académico de la Facultad de Administración y Economía
Sra. Yasna Godoy	Directora General de Sede Iquique, Representante académica
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Celia Bórquez	Decana, representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sra. Jessica Moreno	Representante académica de Facultad de Ciencias de la Salud.
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Marietta Ortega	Decana, representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Carmen Gloria Seguel	Representante académica de la Facultad de Ciencias.
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as
Srta. Mery Cruz	Representante estamento de estudiantes
Srta. Nataly Cruz	Representante (s) estamento de estudiantes

Invitados/as:

Sr. Iván Barrientos Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de

	Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Patricio Ponce	Asesor del Comité Triestamental, abogado.
Sra. Vanessa Jara	Directora de Equidad de Género.
Sra. Hilda Silva	Presidenta AFUT.
Sra. Claudia Moraga	Presidenta AFAUT.
Sr. Rubén Mamani	Presidente (s) APROUTA.
Srta. Paula Arcuch	Equipo de coordinación proceso Estatutos.
Sra. Patricia Figueroa	Equipo de secretaría Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las integrantes del Comité Triestamental y a quienes están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión siendo las 8:35 horas.

La Presidenta del Comité Triestamental da cuenta de la tabla que se revisará en la sesión:

Tabla:

- 1.- Aprobación Acta sesión anterior.
- 2.- Presentación asociada a las Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias.
- 3.- Puntos varios

Se solicita a doña Paula Arcuch que entregue las orientaciones técnicas para el buen desarrollo de la sesión y que informe sobre suplencias y otras materias.

Suplencias:

Doña María Cecilia Godoy, asiste en calidad de suplente del Decano de la Facultad de Ciencias don Hugo Bravo.

Doña Nataly Cruz, asiste en calidad de suplente de don Ivo Espejo, representante del estamento de estudiantes.

Doña Carmen Gloria Seguel, asiste en calidad de suplente de doña María Cecilia Godoy, representante académica de la Facultad de Ciencias.

Don Dante Bobadilla, en calidad de suplente de don Juan Trevizán, representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas.

Observaciones:

Doña Yasna Godoy, se retira a las 09:45 horas, incorporándose doña Angélica Cazenave en calidad de suplente.

Doña Jenniffer Peralta Montecinos, se retirará de la sesión alrededor de las 10:00 horas, asumiendo la suplencia de la presidencia del Comité Triestamental, don José Manuel Orellana.

DESARROLLO

1.- Aprobación Acta sesión anterior:

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos da la palabra a la Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe para que pueda referirse al acta de la sesión celebrada el 26 de marzo de 2021. Presentado el contenido del acta y atendido que no hay observaciones, se da por aprobada el ACTA nro. 35 de la sesión del 26 de marzo de 2021, por la unanimidad de los presentes.

2.- Presentación asociada a las Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias. -

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la coordinadora de la Comisión de Disposiciones Finales y Transitorias que exponga el trabajo realizado hasta el momento.

Expone doña Paola Muzatto, quien señala que en las sesiones de la comisión se ha mantenido la triestamentalidad y que hoy expondrá los artículos transitorios que no se revisaron, artículos 14 al 17, además de revisar la nueva propuesta que trae la comisión para el artículo 3º transitorio. Da a conocer los artículos aprobados por el Comité Triestamental en la sesión realizada el 26 de marzo de 2021.

Da lectura a los artículos 14 al 17 transitorios y da a conocer las propuestas de la comisión referidas a retiro digno y modernización de la planta funcionaria.

Terminada la lectura de los artículos la presidenta señala que se inicie la revisión de los artículos 14 al 17 de manera particular, y que también se exponga la nueva propuesta de redacción del artículo 3 transitorio, que fue observado por el comité triestamental en la sesión del 26 de marzo del año en curso.

Doña Paola Muzatto da lectura a la nueva propuesta de redacción del artículo 3º transitorio. La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, da la palabra a los miembros del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Artículo 3º Transitorio.- Dentro de los 30 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de los presentes estatutos, se deberá conformar un Tribunal Calificador de Elecciones Universitario, de carácter transitorio, el que se conformará con representantes de cada estamento que voluntariamente manifiesten su interés por integrarlo. Estará integrado por **9 miembros, 3 de los cuales corresponderán a representantes del estamento estudiantil, 3 representantes del funcionarios de gestión y 3 representantes del estamento académico.** La elección de los referidos integrantes se realizará de acuerdo a las normas dispuestas en el presente estatuto.

Ante el caso que no existan voluntarios en número suficiente para la realización de la elección descrita en el inciso anterior, deberá designarse aleatoriamente el número de personas que falte al estamento infrarepresentado para integrar el Tribunal Calificador de Elecciones Universitario provisorio.

Este órgano en particular, sesionará con al menos dos tercios de sus miembros.

El TRICEL Universitario propuesto en este artículo tendrá como única misión organizar (calificar) la elección de los miembros (electos) de los estamentos de funcionarios de gestión, estudiantes y representantes académicos para el primer Consejo Superior y primer Consejo Universitario.

Una vez constituido el TRICEL Universitario definitivo a que se refieren los artículos 47,48 y 49 de este estatuto,

este órgano transitorio será disuelto.

Doña Pilar Mazuela señala que en el artículo 3º transitorio se incorpora una innovación a lo ya aprobado en la propuesta de estatutos en los artículos 47, 48 y 49, en el sentido de permitir que este TRICEL transitorio pueda funcionar con 2/3 de sus miembros.

La Presidenta del Comité Triestamental realiza consulta a los asesores del comité para que indiquen la pertinencia de incorporar este artículo 3º transitorio o puede operar por defecto el TRICEL que ya existe para efectuar esta primera elección de representantes de los estamentos para conformar el Consejo Superior y el Consejo Universitario.

Don Ricardo Viscarra señala que este TRICEL Universitario tendrá a su cargo solo la elección de representantes de estamentos para formar parte del Consejo Superior y Consejo Universitario. Plantea también que en los artículos 47, 48 y 49 de la propuesta de estatutos hay temas tratados de manera muy general, por ello la comisión estimo necesario un artículo transitorio que contemplara esta materia de manera particular para la primera elección de miembros electos del Consejo Superior y del Consejo Universitario.

Doña Paola Muzatto da a conocer las razones que la comisión tuvo presente para redactar este artículo 3º transitorio, entre ellas se encuentra la de agilizar la elección de los miembros electos de los cuerpos colegiados, con la finalidad de constituir en el más breve plazo tanto el Consejo Superior, como el Consejo Universitario.

Doña Pilar Mazuela señala que ella no estuvo de acuerdo en la redacción de este artículo y da a conocer propuesta referida a que el Consejo Superior, en un primer momento debiese funcionar con los 3 representantes del Presidente de la República, con dos consejeros académicos, que actualmente integran la Junta Directiva, y el rector, ello mientras se eligen el representante del estamento de funcionarios de gestión y el representante del estamento estudiantil, y se nombra al representante de la terna propuesta por el Gobierno Regional, ello para dar continuidad en el tránsito a la implementación de las normas contenidas en el nuevo estatuto.

Doña Paola MUzatto, señala que si bien esta propuesta se dio a conocer al interior de la comisión, esta estimo que el espíritu de la ley 21.094 es que exista una mayor participación de los distintos estamentos en la gobernanza universitaria, por ello el Comité Triestamental acogió la propuesta efectuada por la comisión de gobierno universitario en cuanto a elegir a los miembros representantes de los estamentos para conformar el Consejo Universitario, y ese espíritu se ve reflejado en la nueva redacción del artículo 3º transitorio.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe que asesore en cuanto a cómo se realizará la votación del artículo 3º transitorio, ello porque no hay observaciones de parte de los/las integrantes del Comité Triestamental.

La Secretaria del Comité Triestamental, da a conocer como funciona el TRICEL en la actualidad, indicando que es necesario dar la mayor flexibilidad en la materia que se esta analizando, tanto en la conformación como en el funcionamiento del TRICEL Universitario provisorio.

Don Iván Barrientos, asesor del Comité Triestamental, en respuesta a lo consultado por la presidenta, propone que se incorpore en el TRICEL que actualmente funciona a integrantes del estamento estudiantil y del estamento de funcionarios de gestión y que sea este quien sea el encargado de organizar y calificar la primera elección de los miembros del Consejo Superior y del Consejo Universitario.

Don Patricio Ponce, asesor del Comité Triestamental propone que se incorpore en el artículo 3º transitorio que la secretaria de la universidad actúe como ministro de fe en las sesiones del TRICEL.

Don José Manuel Orellana señala que debe ser el rector el que impulse la conformación del TRICEL al que hace referencia este artículo 3º transitorio y reitera la necesidad de que se contemple esta norma transitoria en los nuevos estatutos de la universidad.

Escuchadas todas las intervenciones de los integrantes del Comité Triestamental, la Presidenta del mismo, llama a votar el artículo 3º transitorio.

Doña Paola Muzatto señala que si se rechaza el artículo, se deberá buscar una fórmula que permita regular la primera elección de los integrantes tanto del Consejo Superior y del Consejo Universitario, indicando como se elegirá a los miembros del TRICEL, cuales van a ser los plazos para realizar la elección y cuáles serán las normas de quorum para su funcionamiento.

Don Álvaro Palma comparte el planteamiento realizado por don Iván Barrientos en cuanto a realizar las modificaciones correspondiente al reglamento del actual TRICEL para incorporar la triestamentalidad y que sea este órgano el que lleve a cabo la primera elección de los integrantes tanto del Consejo Superior y del Consejo Universitario.

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, informa que debe retirarse de la sesión por compromisos que tiene que atender, señalando que queda en la presidencia del Comité Triestamental, don José Manuel Orellana, en calidad de suplente.

Don Fernando Cabrales señala que el estima pertinente que esta primera elección se realice utilizando las normas permanentes que se refieren a la materia en la propuesta de estatutos.

Don Dante Bobadilla señala que comparte el planteamiento de Iván Barrientos e indica que el actual TRICEL esta constituido por un representante de cada facultad e institutos, debiendo incorporar a representantes de los estamentos de estudiantes y de funcionarios de gestión, ello para que exista triestamentalidad en este TRICEL.

Concluida las intervenciones de los integrantes del Comité, el presidente (s) del Comité Triestamental, don José Manuel Orellana, llama a votar.

En Votación nueva propuesta de redacción para el Artículo X3º transitorio.

Artículo X3º Transitorio.- Dentro de los 30 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de los presentes estatutos, se deberá conformar un Tribunal Calificador de Elecciones Universitario, de carácter transitorio, el que se conformará con representantes de cada estamento que voluntariamente manifiesten su interés por integrarlo. Estará integrado por **9 miembros, 3 de los cuales corresponderán a representantes del estamento estudiantil, 3 representantes del funcionarios de gestión y 3 representantes del estamento académico.** La elección de los referidos integrantes se realizará de acuerdo a las normas dispuestas en el presente estatuto.

Ante el caso que no existan voluntarios en número suficiente para la realización de la elección descrita en el inciso anterior, deberá designarse aleatoriamente el número de personas que falte al estamento infrarepresentado para integrar el Tribunal Calificador de Elecciones Universitario provisorio.

Este órgano en particular, sesionará con al menos dos tercios de sus miembros.

El TRICEL Universitario propuesto n este artículo tendrá como única misión organizar (calificar) la elección de los miembros (electos) de los estamentos de funcionarios de gestión, estudiantes y representantes académicos para el primer Consejo Superior y primer Consejo Universitario.

Una vez constituido el TRICEL Universitario definitivo a que se refieren los artículos 47,48 y 49 de este estatuto,

este órgano transitorio será disuelto.

La Secretaria de la Universidad actuará como ministro de fe, toda vez que el TRICEL transitorio sesione.

Se rechaza el artículo X3º transitorio por 15 votos de rechazo. Se consignan 11 votos de aprobación y 2 votos de abstención. No votan 5 integrantes del Comité Triestamental.

El Presidente (s) del Comité Triestamental, atendido el rechazo del artículo 3º transitorio, llama a efectuar una segunda votación referida a establecer, en una norma transitoria, que el TRICEL actual, con las modificaciones que permitan tener triestamentalidad, sea el órgano encargado de efectuar esta primera elección.

Doña Paola Muzatto señala que atendida las observaciones realizadas se desprenden 2 alternativas para determinar que órgano se hará responsable de realizar esta primera elección de los integrantes del Consejo Superior y Consejo Universitario:

Alternativa 1.- Disposición transitoria Modificación del TRICEL vigente antes de estos Estatutos, para que actúe de manera provisoria.

Alternativa 2.- Disposición Transitoria que permita adelantar la elección del TRICEL permanente de estos estatutos.

Don Iván Barrientos sugiere que sea el equipo jurídico quien proponga las modificaciones necesarias al reglamento del actual TRICEL.

Doña Paula Lepe señala que ella concuerda con lo planteado por don Iván Barrientos en cuanto a modificar el reglamento del actual TRICEL para asegurar la triestamentalidad y los principios que se han tenido a la vista en la elaboración de los nuevos estatutos.

Don Patricio Ponce señala que se debe considerar una norma transitoria que permita asegurar la utilización de las normas permanentes referidas a la conformación y funcionamiento del TRICEL Universitario establecido en los artículos 47, 48 y 49.

El Presidente (s) del Comité Triestamental llama a votar por una de las dos alternativas que se han planteado.

En votación.-

Alternativa 1.- 16 votos a favor

Alternativa 2.- 11 votos a favor

No votan 6 integrantes del Comité Triestamental.

Se aprueba alternativa 1.- Disposición transitoria Modificación del TRICEL vigente antes de estos Estatutos, para que actúe de manera provisoria.

El Presidente (s) del Comité Triestamental, señala que será la comisión la que deberá redactar un artículo transitorio que contenga la alternativa que fue aprobada y solicita a doña Paola Muzatto que continúe con la lectura del artículo 14 transitorio.

Artículo X14 transitorio.- La Universidad, dentro del plazo de 2 años, una vez entrado en vigencia los presentes estatutos, efectuará una adecuación y modernización de las plantas funcionarias que permita desempeñar las funciones, de acuerdo a los planes de desarrollo institucional.

Terminada la lectura del artículo, doña Paola Muzatto contextualiza el porque de contemplar esta disposición

transitoria, que permitirá adecuar y modernizar las plantas tanto de los académicos como de los funcionarios de gestión.

El presidente (s) del Comité Triestamental, solicita a los integrantes del Comité Triestamental que realicen sus observaciones.

Don Fernando Cabrales señala que a su entender este artículo es inoficioso y redundante, porque como órganos que forma parte de la administración pública, debe regirse por las normas que regulan esta materia. Según su opinión deben rechazarse este artículo y los que siguen.

Don Ricardo Viscarra señala que este artículo responde a un acuerdo tomado en la comisión de funcionarios de gestión y funcionarios académicos, que dice relación con realizar una adecuación de la planta de los funcionarios de la Universidad. En materia de funcionarios académicos se han realizado algunos avances, pero no ha ocurrido lo mismo con la planta de los funcionarios de gestión, que no se ha actualizado desde el año 2002. En la misma línea se pronuncia doña Paola Muzatto, refiriendo que en la discusión interna efectuada en la comisión, se tuvo a la vista esta necesidad de adecuar la planta de funcionarios de la Universidad.

Don Rubén Mamani, señala que contemplar este artículo transitorio viene a dar respuesta a una sentida necesidad planteada por los funcionarios de gestión. En la misma línea manifiesta su opinión doña Hilda Silva.

Don Luis Mella señala que si bien entiende lo planteado por don Ricardo Viscarra, don Rubén Mamani, y doña Hilda Silva, cree que este artículo podría generar un efecto adverso para los mismos funcionarios.

Don Álvaro Palma señala que el paso de la contrata a planta se realiza por concurso público y este artículo no asegura dicho paso de manera automática.

Don Rubén Mamani se refiere a que las reestructuraciones que se han realizado al interior de la Universidad solo han consistido en cambio de funcionarios a otra unidades, pero no ha existido una actualización de la planta.

El presidente (s) del Comité Triestamental, terminadas las intervenciones, llama a votar el artículo X14 transitorio.

En votación Artículo X14 transitorio.-

Se rechaza el artículo X14 transitorio por 13 votos de rechazo. Se consignan 12 por apruebo. No votan 8 integrantes del Comité Triestamental.

El Presidente (s) del Comité Triestamental agradece la participación y las observaciones realizadas hasta el momento y señala que se dará inicio al receso, siendo las 11:00 horas.

Siendo las 11:15 horas, el Presidente (s) del Comité Triestamental, don José Manuel Orellana da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental.

La Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe solicita a los integrantes que puedan encender sus cámaras para efectos de verificar el quórum.

El Presidente (s) del Comité Triestamental solicita a la coordinadora de la comisión de disposiciones finales y

disposiciones transitorias, que continúe con la lectura del artículo XX15 transitorio.

ARTÍCULO XX15 transitorio. El rector a través de un reglamento, aprobado por el Consejo Superior establecerá, **por única vez**, el procedimiento y requisitos que los funcionarios de gestión deberán cumplir para acceder al traspaso de la calidad jurídica de contrata a planta.

Terminada la lectura del Artículo X15 transitorio, se da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Doña Paola Muzatto señala que la intención de este artículo es poder permitir que se fijen por la autoridad unipersonal superior, los requisitos que permitan pasar de la contrata a la planta a aquellos funcionarios que llevan muchos años en dicha calidad jurídica, respondiendo así a las aspiraciones del estamento de funcionarios de gestión y dar cumplimiento a lo señalado en las normativas aplicables en esta materia, en cuanto al 80% de funcionarios de planta y 20% de funcionarios a contrata en la dotación de la Universidad.

Doña Hilda Silva, presidenta de la Asociación de Funcionarios de gestión, señala que es necesario considerar las aspiraciones del estamento de funcionarios de gestión, sobre todo en lo referente a estabilidad laboral, que es una demanda sentida en el estamento que representa.

Don Alejandro Rodríguez consulta si el artículo propuesto se vincula a lo señalado en el estatuto administrativo en cuanto a que los funcionarios tendrán que participar de concurso para pasar de la contrata a la planta y de acuerdo con la escala de sueldos existente en la Universidad, entendiéndose que para ello se requiere realizar las adecuaciones a la planta existente. Doña Paola Muzatto señala que lo que el artículo propone es que en un determinado tiempo se realice este paso de contrata a planta, sin hacer referencia al mecanismo ni a los sueldos.

Don Fernando Cabrales reitera que a su juicio esta es una materia que no debería ser tratada en los estatutos de la Universidad, ello porque ya existe normativa general que regula dicha materia.

Doña Pilar Mazuela consulta si la planta de la Universidad esta fijada por ley, porque de ser así este es el momento de realizar dicha determinación. Don Ricardo Viscarra señala que en el caso de la Universidad la planta no esta fijada por ley, y ello se debe a la triple autonomía de que goza la Universidad. Lo que el artículo propone, es que por única vez se permita el paso a la planta, de aquellos funcionarios de gestión a contrata que llevan muchos años en esa calidad jurídica.

Don Alejandro Rodríguez señala que comparte lo planteado por don Fernando Cabrales, en cuanto a que estas materias no deben estar consideradas en el nuevo estatuto, ya que existen otros mecanismos para resolver las necesidades de los funcionarios de gestión.

Don Rubén Mamani plantea que el encuentra coherente que estos temas se discutan en el seno del Comité Triestamental y que una materia tan sensible como la estabilidad laboral y otras materias referidas a personal, si queden reflejadas en el estatuto, sobre todo cuando se trata de una norma transitoria y excepcional.

Doña Paola Muzatto consulta a los asesores jurídicos cual podría ser el mecanismo para lograr el traspaso de la contrato a la planta.

Don Patricio Ponce, asesor del Comité Triestamental señala que el Estatuto Administrativo contempla el concurso público para dicha situación, y que de querer realizarlo de una forma distinta, se requiere una norma

legal que establezca dicha excepcionalidad.

Doña Paola Muzatto consulta si en la normativa de la Universidad se encuentra regulado los procesos de promoción interna.

Doña Paula Lepe indica que la materia de carrera funcionaria esta latamente regulada en el Estatuto Administrativo, que es el cuerpo normativo aplicable a los funcionarios de gestión.

Don Álvaro Palma indica que concuerda plenamente con lo señalado por Fernando Cabrales, en lo relativo a no considerar una norma referida a esta materia en el estatuto.

En votación propuesta Artículo X15. -

Se aprueba la propuesta de Artículo X15 transitorio por 13 votos a favor. Se consignan 11 votos de rechazo. Se consignan 4 votos de abstención. No votan 5 integrantes del Comité Triestamental.

Don Alejandro Rodríguez manifiesta su preocupación por la cantidad de personas que no votan en distintos artículos que se han analizado. La participación en este proceso es prioritaria, por lo que se debe solicitar un mayor compromiso para sacar adelante esta materia y que las ausencias sean las estrictamente necesarias y por motivos fundados.

El Presidente (s) del Comité Triestamental, don José Manuel Orellana solicita a doña Paola Muzatto dar lectura al artículo X16.

ARTÍCULO X16.- En cuanto a los funcionarios académicos que se encuentren bajo calidad jurídica a contrata, **por única vez**, podrán acceder a la planta, cumpliendo con requisitos de antigüedad de dos años consecutivos o más, y que en ese periodo hayan sido evaluados en lista A. Se debe tener en consideración las políticas de contratación relativas a requisitos mínimos.

Terminada la lectura del Artículo X16 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes de la comisión para que realicen sus observaciones.

Doña Pilar Mazuela señala que este artículo presenta los mismos inconvenientes que el artículo X15 transitorio analizado anteriormente.

Don Dante Bobadilla plantea que a su entender existiría falta de coherencia en lo que esta analizando el comité, ello porque al rechazar el artículo 14, los otros artículos que estaban ligados a dicha norma pierden sustento.

Doña Paula Lepe, Secretaria del Comité Triestamental, señala que corresponderá a la comisión revisar la coherencia del articulado, además de indicar que una vez concluido el trabajo de la comisión y las aprobaciones que hace el Comité Triestamental, este pasa por una revisión del equipo jurídico y de la comisión de redacción, quienes también revisan la coherencia entre el articulado aprobado.

Don David Laroze señala que considerar la estabilidad laboral es muy importante, señalando que, en materia de funcionarios académicos, encuentra adecuado que las contrataciones y el paso de contrata a planta se realice a través de concurso, porque es necesario para alcanzar la complejidad de la Universidad.

Don Alejandro Rodríguez señala que comparte lo señalado por don David Laroze, indicando además que a su parecer las contrataciones deben realizarse de manera transparente a través de concurso público y de manera inmediata a la planta.

En la misma línea planteada por don David Laroze y don Alejandro Rodríguez se pronuncia don Víctor Ayala, quien releva la importancia de los conceptos de estabilidad laboral, complejidad de la Universidad y concurso público.

Doña María Cecilia Godoy plantea que es urgente que se realice un concurso para que los académicos que hoy se encuentran a contrata pasen a la planta.

Doña Paola Muzatto indica compartir lo planteado por doña María Cecilia Godoy, indicando además de que para mantener a estos académicos en la Universidad, esto tiene que contar con la voluntad de la institución para que este paso a la planta de los académicos a contrata pueda materializarse.

Doña Claudia Moraga plantea que entendiendo los planteamientos efectuados por los integrantes del Comité Triestamental en torno a la excelencia universitaria y estando de acuerdo, es importante en este punto es que se analice como puede resolverse el traspaso de los académicos que se encuentran hoy a contrata, a la planta académica de la Universidad-

En votación propuesta Artículo X16. -

Se rechaza la propuesta de Artículo X16 transitorio por 18 votos de rechazo. Se consignan 10 votos por aprobación. No votan 5 integrantes del Comité Triestamental.

El Presidente (s) del Comité Triestamental, solicita a doña Paola Muzatto dar lectura al artículo X17.

Artículo XX17.- Jerarquización por trayectoria. El rector a través de un reglamento, aprobado por el Consejo Superior, establecerá, **por única vez**, el procedimiento y requisitos de los funcionarios académicos deberán cumplir para acceder a una segunda jerarquización por trayectoria.

Terminada la lectura del Artículo X17 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes de la comisión para que realicen sus observaciones.

Don Álvaro Palma señala que ya se han realizado jerarquizaciones por trayectoria, por lo que no correspondería una nueva jerarquización por esta vía.

Don David Laroze señala que si se quiere avanzar hacia una universidad compleja no sería conveniente realizar una tercera jerarquización por trayectoria. Lo que debería primar es la jerarquización por mérito.

Don Fernando Cabrales señala que no corresponde incluir una norma referida a jerarquización en el estatuto, ya que esas materias deben ser reguladas a través de reglamentos. Don Alfonso Díaz comparte lo planteado por don Fernando Cabrales.

Don Edgar Estupiñán señala que debiese darse la oportunidad a aquellos académicos que no pudieron jerarquizarse por trayectoria en la oportunidad anterior, indicando también que debiese revisarse el reglamento de jerarquización porque en la actualidad responde a la categoría de académico investigador y no de académico docente. Este proceso de revisión debe ser más participativo.

Doña Paola Muzatto señala que se requiere tener más espacios de participación y discusión para analizar las distintas materias que se han expuesto en este Comité Triestamental y que han sido rechazadas, pero reflejan una real preocupación para la comunidad universitaria.

Don Álvaro Palma señala que lo que se debe analizar, pero en una instancia distinta a los estatutos, es si la

universidad quiere incorporar en su reglamentación referida a jerarquización, la jerarquización por trayectoria.

El Presidente (s) del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe, secretaria del Comité Triestamental iniciar la votación.

En votación Artículo X17 transitorio. -

Se rechaza la propuesta de Artículo X17 transitorio por 23 votos. Se consignan 4 votos por aprobación y 1 voto de abstención. No votan 5 integrantes del Comité Triestamental.

El Presidente (s) del Comité Triestamental agradece a los miembros del Comité Triestamental, el compromiso demostrado durante todo el proceso y agradece también a los(as) participantes observadores, y da por cerrada la sesión, siendo las 13:30 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio forman parte integrante del mismo.

Nuevos
Estatutos
Universidad de Tarapacá

